



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0026594/2014, por el cual el Dr. Guillermo ALBANESI Profesor Adjunto de la cátedra PALEONTOLOGÍA y Presidente del XIX CONGRESO GEOLÓGICO ARGENTINO, solicita licencia estudiantil para los estudiantes que cumplirán tareas de colaboración en el evento mencionado; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 12 – HCS – 2010, Título I que expresa:

“Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Embarazo, maternidad, posparto.*
- b) Eventos académicos, científicos, deportivos y culturales siempre que participe en ellos en representación de esta Universidad, su ciudad, provincia o país de origen.*
- c) Contratos de trabajo no permanente que impliquen la necesidad de radicarse temporalmente fuera de la sede en que cursa sus estudios, en el país o en el exterior.*
- d) Actividades e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el periodo de rehabilitación de las mismas.*
- f) Enfermedades psíquicas, infectocontagiosas y recidivas de enfermedades crónicas por el plazo que dure el riesgo de contagio y/o su tratamiento”.*

Las causales invocadas por el docente y la documentación presentada como probatoria a fs. 01 a 02;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Geología a fs. 03 a 04;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Conceder licencia a los siguientes estudiantes para cumplir tareas de colaboración en el XIX CONGRESO GEOLÓGICO ARGENTINO, en el período comprendido entre el 02 al 06 de Junio de 2014, encuadrada en el Art. 9, inc. b) de la Ordenanza N° 12 – HCS – 2010.

ALUMNO	DNI
Ariadna COPPA VIGLIOCO	32.143.152
Juan Cruz HARASIMIUK	34.662.930
Catalina BALBIS	34.456.447
Victoria VARINI	34.596.537
Leticia LIPKA	34.575.365
Alexis LIVI	33.270.788
Natalia DOGLIANI	34.909.094
Facundo CECENARRO	34.087.029
Sofía BORDESE	34.689.497
Stefani BULATOVICH	33.598.038
Belén THALMAIER	36.052.065
Pablo DI MARTINO	35.870.061
Agustina GONZÁLEZ	35.893.447
Ximena VENIER	35.055.901
Clara MODENESI	35.953.392
Mirco SÁNCHEZ	34.689.800
Lautaro GODINO	36.976.055
Héctor BIGLIA	36.120.005
Almendra BRASCA	36.264.892
Carolina BOSSIO	36.765.691
Virginia ZABALA	36.765.691
Fiorella GHIGLIONE	37.225.126
Axel CIMA	37.474.628
Rocío ALMADA	37.487.357
Emilio FRANZEN	37.260.557

Art. 2º).- Autorizar que no se computen las inasistencias y se reprogramen los exámenes parciales, trabajos prácticos y de laboratorio del estudiante.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica Área Geología a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y archívese.

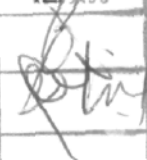
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ERNESTO AMBROGGIO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 417 - H.C.D. - 2014.

FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	ELABORADO
	
	AREA OPERATIVA